



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 489/2015**  
**Bahía Blanca, 23 de noviembre de 2015**

VISTO:

La implementación de la Practica Final Obligatoria del plan de estudios 2011 de la Carrera de Medicina

El inicio del cursado de la asignatura “Cuidado Integral de la Madre y del Niño”

CONSIDERANDO:

Que el inicio de esta asignatura implica la asistencia de 58 estudiantes en el mismo escenario de práctica

Que la Rotación Cuidado Integral de la Madre y del Niño no cuenta con ayudantes propios.

Que la modalidad de enseñanza aprendizaje de la carrera exige una relación estudiante-docente adecuada para el cumplimiento de los objetivos académicos

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 18 de noviembre;

POR ELLO:

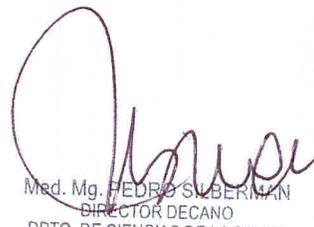
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º: Contratar a la Médica Mariana Alejandra Bernal Benito (Legajo 13355) para cumplir funciones de Ayudante “A” dedicación simple en el marco de las actividades de la rotación “Cuidado Integral de la Madre y del Niño”, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2º: Financiar este contrato con el bloqueo del cargo de igual categoría N° 21027700, vacante de la planta docente de este Departamento.

Artículo 3º: Pase a la Dirección de Personal y, cumplido, gírese a la Dirección de Economía y Finanzas y vuelva a esta dependencia.

  
Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Med. Mg. PEDRO S. BERIMÁN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD